

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 22 días del mes de enero de 2019, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:** I) Que el Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público la información relativa a “*montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos*”. II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no asigna fondos a entes privados.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información